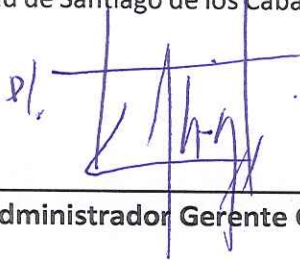




4. En el proceso se indicó que el rubro a utilizar era Alimentos y Bebidas, sin embargo, por medio de la presente enmienda se modifica para que los rubros sean Bebidas y/o Industrias de alimentos y bebidas.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de dar cumplimiento a sus propuestas.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



Administrador Gerente General



Gerente de Compras



Director Financiero



Director Logística



Director Planificación



Director Servicios Jurídicos



Encargado Oficina Libre Acceso a la Información